



MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Resolución No. 123 de 24 de febrero de 2021

Por medio de la cual se convoca y ordena la apertura del proceso de contratación n. 003 de 2021 – Selección Abreviada para "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Estatuto de Contratación de la Entidad, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E., es necesario que por acto administrativo se disponga la apertura del Proceso de Contratación No. 003 de 2021 – Selección Abreviada, la cual tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"**.
2. Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte (\$136.800.000)**, incluye los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se ejecutarán con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal 114 del 11 de febrero de 2021 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.09 denominado *Aseo*.
3. Que es necesaria la elaboración, aprobación y publicación de los términos de condiciones conforme lo establece el Estatuto Interno de Contratación, documento en el que se consagran los términos, condiciones y especificaciones del objeto a contratar.
4. Que se recibieron tres (3) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes Territorial Municipio de Duitama, incoadas por las siguientes entidades: Serviporterías identificado con Nit 74.326.078-3 representada legalmente por Carlos Arturo Rivera actuando como persona natural, acompañada de registro mercantil expedido el 19 de febrero de 2021; SMR El Resplandor S.A.S identificada con Nit 900019714-9 y representada legalmente por Sandra Milena Ruge acompañada de registro mercantil expedido el día 18 de febrero de 2021; Portería y Conserjería servicios de confianza LTDA identificada con Nit. 900309206-3 representada legalmente por Lina Paola Gómez Pinzón con registro mercantil expedido en fecha 19 de febrero de 2021.
5. Que revisada la pertinencia de las solicitudes allegadas se verifica la aplicabilidad de dichas solicitudes en el marco jurídico del presente proceso contractual para lo cual se tiene que el Acuerdo 006 de 2014 Estatuto de Contratación de la entidad establece:

Handwritten signature or initials.

Resolución N° 123 de febrero 24 de 2021

“Por medio de la cual se convoca y ordena la apertura del Proceso de Contratación N. 003 de 2021 – Selección Abreviada para “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

ARTÍCULO 3. Régimen Jurídico Aplicable. A la actividad contractual que desarrolle la Empresa Social del Estado Salud del Tundama se aplicará el régimen privado de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, así mismo, será aplicable el presente Estatuto de Contratación y demás normas que siendo de superior jerarquía resulten aplicables o de obligatorio acatamiento, y se tendrá como fuente de interpretación las normas de Derecho privado, prioritariamente las de origen civil y comercial.

Siempre que sea compatible su remisión y no se contravenga con ello el sentido y regulación aquí dispuesto, podrá también acudir a las normas propias y complementarias del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas.

6. Que, en remisión a las normas contempladas en el estatuto general de contratación, el Decreto 1082 de 2015 de manera específica regule las solicitudes de limitación a Mipyme en el siguiente orden:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 152)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 153)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

7. Así las cosas y con base en la normatividad vigente sobre la materia, se verifica que el presupuesto asignado a la presente convocatoria es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte (\$136.800.000)**, que el precio del dólar a la T.R.M¹ para el día de hoy 24 de febrero de 2021 es de \$3.590,37, significa que la

¹ Consultada en Superintendencia Financiera de Colombia - Banco de la República.

AM

Resolución N° 123 de febrero 24 de 2021

“Por medio de la cual se convoca y ordena la apertura del Proceso de Contratación N. 003 de 2021 – Selección Abreviada para “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

convocatoria asciende a U.S 38.101,92 con lo cual cumpliría el requisito señalado en la ley, para acceder a limitación a Mipymes, aunado al requisito de las tres solicitudes ya presentadas.

8. Que es deber de la E.S.E Salud del Tundama dar cumplimiento a las normas especiales de contratación como el Estatuto Contractual de la Entidad, Acuerdo 006 de 2014, al igual que las normas generales de Contratación Administrativa en particular las reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, en tal sentido solo es procedente recibir, tramitar, evaluar y de cumplir con los requisitos adjudicar a proponentes que cumplan con la condición de Mipymes nacionales cuyo registro mercantil certifique el domicilio en la ciudad de Duitama departamento de Boyacá.
9. Que teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Condiciones, se pone en consideración el contenido del cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las correspondientes etapas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 003 DE 2021 – SELECCIÓN ABREVIADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso	febrero 16 de 2021	Cartelera E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Publicación de Estudios previos, y Proyecto Términos de Condiciones	febrero 16 de 2021	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Recepción de Observaciones y Sugerencias al proyecto de Término de condiciones.	Desde febrero 17 de 2021 a las 8:00 a.m. hasta febrero 22 de 2021 a las 4:00 p.m.	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Correo Electrónico: saludtundama@hotmail.com Fax. 7629612
Respuesta a las Observaciones	febrero 23 de 2021. Hasta las 4:00 PM.	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Apertura del procedimiento de Convocatoria Pública y publicación del Término de Condiciones Definitivo.	febrero 24 de 2021	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección y conformación de listado de oferentes.	febrero 25 de 2021 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Correo Electrónico: saludtundama@hotmail.com Fax. 7629612
Fecha de apertura para presentación de ofertas.	febrero 26 de 2021 desde las 8:00 a.m.	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Fecha de cierre de recepción de ofertas.	Marzo 03 de 2021 a las 4:00 p.m.	Gerencia ESE SALUD DEL TUNDAMA
Verificación de requisitos habilitantes	Marzo 04 de 2021 a las 4:00 p.m.	Comité de contratación E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Término para subsanar	(Un día) – Marzo 05 de 2021 de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Informe definitivo sobre los requisitos habilitantes y Calificación.	Marzo 08 de 2021 a las 4:00 p.m.	Comité de contratación E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP

OKM

Resolución N° 123 de febrero 24 de 2021

“Por medio de la cual se convoca y ordena la apertura del Proceso de Contratación N. 003 de 2021 – Selección Abreviada para “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

Traslado Informe definitivo sobre los requisitos habilitantes y calificación. Término para presentar observaciones.	Marzo 09 de 2021 desde las 8:00 a.m. a Marzo 10 de 2021 a las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.
Respuesta a observaciones al Informe definitivo	Marzo 11 de 2021 a las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Resolución de adjudicación	Marzo 12 de 2021	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Suscripción contrato	Marzo 15 de 2021	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Marzo 19 de 2021 a las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

10. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe mérito suficiente para disponer la apertura de la convocatoria.

Por lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - Ordénesse la Apertura del Proceso de Contratación No. 003 de 2021 – Selección Abreviada la cual tiene por objeto: “**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**”.

PARÁGRAFO UNICO: por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, este proceso contractual cuenta con limitación a Mipymes Territorial de la ciudad de Duitama. Los oferentes que no cumplan tal condición serán rechazados de plano y no podrán participar en el proceso convocado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los términos de condiciones para el Proceso de Contratación No. 003 de 2021–Selección Abreviada, a través del cual se disponen los términos, condiciones y especificaciones del objeto a contratar.

ARTÍCULO TERCERO: Acéptese como cronograma del proceso el establecido anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la Cartelera de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama y en la página web www.saludtundama.gov.co y www.colombiacompra.gov.co los términos de condiciones definitivos del Proceso de Contratación No. 003 de 2021 – Selección Abreviada.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y demás órganos de control para supervisar el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese como Comité Asesor de la Gerencia para el trámite y evaluación del Proceso de Contratación No. 003 de 2021 a los siguientes funcionarios y contratistas:

Resolución N° 123 de febrero 24 de 2021

“Por medio de la cual se convoca y ordena la apertura del Proceso de Contratación N. 003 de 2021 – Selección Abreviada para “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

ANDREA DEL PILAR RODRÍGUEZ TOBO. Profesional Especializado de la Salud.

FLOR ELVA ALFONSO AMADO – Profesional Universitario

LORENA PATIÑO SUAREZ – Contratista - Asesor de Contratación

EDNA YINETH CARREÑO DAZA - Contratista - profesional encargada del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Invitada la Doctora GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA Asesor de Control Interno.

Dado en Duitama a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Proyectó: Lorena P.S. 
Asesor de Contratación